Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00856-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Tener por surtido el emplazamiento del demandado Pedro Pablo Puentes Cubillos, acorde con las publicaciones allegadas por cumplir los requisitos de ley.

Igualmente, como quiera que el demandado no compareció a recibir notificación personal, ni a oponerse a las pretensiones de la demanda, se le designa curador *ad litem* para que la represente.

El profesional del derecho designado e inscrito al abogado inscrito Luis Vladimir García Amador con cédula 79.987.601, tarjeta profesional 174.395 D2 del Consejo Superior de la Judicatura, quien recibe notificaciones en el correo electrónico vladiazul@hotmail.com. Carrera 70 D # 53 - 85. Teléfono 3204231613.

A quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de $300.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.

En atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de notificación la secretaría deberá enviar copia digitalmente de esta providencia a las partes, en firme al curador vía correo electrónico, con el fin de realizarse su notificación personal y entrega del traslado correspondiente de manera digital.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

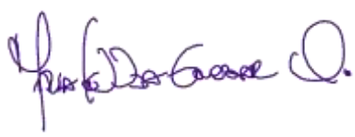

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 08**
Hoy 16 de febrero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51c00c73d5c2422cb565a26dfdc1c33c4167b2be6313dae47efb4675a4ccc269
Documento generado en 11/02/2021 04:14:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica